



Vía La Amistad y Ave. Juan Pablo II
Ave. Escude, Llanos de Curundú, No. 1997
Apdo. No. 0843-00370
Panamá, República de Panamá
E-mail: fdetrabajo@cwpanama.net
Web-Site: <http://www.funtrab.org.pa>
Teléfonos: (507) 232-7248 / 232-7250

REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA AGENDA DEL DÍA

FECHA : 2 DE FEBRERO DE 2010

HORA : 12:00 .M.D.

LUGAR : OFICINAS DE LA FUNDACIÓN DEL TRABAJO

AGENDA

- 1. Verificación del Quórum.**
- 2. Aprobación de la Agenda del Día.**
- 3. ANALISIS DE LAS DECLARACIONES DE LA MINISTRA DE TRABAJO.**
- 4. Lo que propongan los Señores Síndicos (as).**



LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA DE SINDICOS / FUNDACION DEL TRABAJO

Asunto: REUNION DE JUNTA DE SINDICOS

Fecha: 2 de febrero 2010

Lugar: Oficinas de la Fundación del Trabajo

Hora: 12:00 m.d.

Co-Presidente

1. Rafael Chavarria *Rafael Chavarria*
2. Guillermo Puga
3. Rene Orillac
4. Raúl Figueroa *Raúl Figueroa*

Co-Vicepresidente

5. Aracelys de Gracia *Aracelys de Gracia*
6. Alfonso Chambers *Alfonso Chambers*
7. Aurelio Linero *Aurelio Linero*
8. Luis A. Pimentel

Co-Secretario

9. Pedro Hurtado *Pedro Hurtado*
10. Manuel Tajú *Manuel Tajú*
11. José J. Rivera
12. Guillermo Fernández

Co-Tesorero

13. Norma Cano *Norma Cano*
14. Elberto Cobos *Elberto Cobos*
15. Elsa Guanti de Rodríguez *Elsa Guanti de Rodríguez*
16. Fernando Márquez *Fernando Márquez*

Vocal

17. Bernardino Botacio *Bernardino Botacio*
18. José Pedroza
19. Darío Selles
20. Manuel Aizpurúa *Manuel Aizpurúa*

APEDE

21. Juan Carlos Mastellari
22. Juan Gabriel González

ANAVIP

23. Luis Castroverde
24. Victor Zárate *Victor Zárate*

CGTP

25. Mariano Mena
26. Luis León

CONVERGENCIA SINDICAL

27. Victor Torres
28. Fidel Rojas

APEMEP

31. Julio Bermúdez

CONSEJO DE ASESORES

32. Tilcia Rangel *Tilcia Rangel*
33. Victoria Figge
34. Aniano Pinzón *Aniano Pinzón*
35. Eduardo Vallarino *Eduardo Vallarino*
36. Juan Planells
37. Julia Sura

INVITADOS

- Andrés x Harold C.T.R.P.*

Panamá, 2 de febrero de 2010.

Señores (as) Síndicos (as)
FUNDACIÓN DEL TRABAJO
E. S. D.

Adjunto a la presente hacemos llegar el **ACTA N°11** de la reunión de la Junta de Síndicos, realizada el día 2 de febrero de 2010.

ACTA N°11

GRUPO: Síndicos (as)

Fecha: 2/2/2010

Hora Inicial: 12:00 m.d.

LUGAR: Oficinas de la FUNTRAB

Hora Final: 2:00 p. m.

ASISTENTES: Raúl Figueroa, Rafael Chavarría, Aracelys de Gracia, Tilcia Rangel, Darío Selles, Aurelio Linero, Manuel Tajú, Pedro Hurtado, Norma Cano, Andrés Góndola, Elsa Guanti, Alfonso Chambers, Elberto Cobos, Víctor Zárate, Aniano Pinzón.

AGENDA: 1. Verificación del Quórum. 2. Aprobación de la Agenda de la reunión. 3. Análisis de las Declaraciones de la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral. 4. Lo que propongan los Señores Síndicos.

ANÁLISIS GENERAL DE CADA PUNTO DE LA AGENDA:

1. **Tema: Se verifica el Quórum:** Se verifica el Quórum reglamentario.
2. **Se Aprueba la Agenda de la Reunión.**
3. **Análisis de las Declaraciones de la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral.**
 - Consideramos que las declaraciones de la Ministra, no son ciertas, ya que en ningún momento, nosotros los Sindicalistas no hemos gastado el dinero de la Fundación en viajes al extranjero como Italia, Suiza, Turín etc.
 - El tema de CL lo incluye en este paquete, cuando el manejo ha sido separado de los fondos de la Fundación. Que todos los informes y resultados se han entregado al INADEH, en su debido momento.

Acta N°11 del 2 de Febrero de 2010.

FUNDACIÓN DEL TRABAJO.

- Se ha irrespetado al movimiento Sindical.
- Anuncio que quitaría el subsidio a la Fundación.
- Se presenta la nota de respuesta a la invitación que se le hiciera al Presidente, donde se delego a la Ministra de Trabajo.
- Hay que aclararle a la Ministra, que no son dos subsidios, que la Fundación ha recibido por parte del MITRADEL; lo que se ha recibido fue el aporte de B/.100,000.00 al año (no todo) y que es dinero que aporta el Sector Empleador y en con dos Acuerdos con el INADEH del que se recibió B/.867.360.00. porque es el ente técnico en el tema a nivel nacional e internacional reconocido.
- Que los representantes del Sindicalismo van a Ginebra en representación del Gobierno, como también van del MITRADEL y los representantes del Sector de los Empleadores.
- El recurso, si se uso para las actividades señaladas en el Convenio, requieren tener personal para ejecutarlo, de lo contrario no se puede.
- Se había manifestado que este Gobierno venia con una clara persecución contra el movimiento Sindical.
- También se solito en el 15 de enero 2010, se realizara Auditoria a los fondos del MITRADEL y del INADEH; como también se sollicito buscar un Consultor para que recogiera toda la información del trabajo que la Fundación había hecho. A la fecha no se ha hecho nada por estos puntos.
- Quien autorizó a los Síndicos de la Fundación (Chavarría, Mena y Gabriel González) para que hablaran en nombre de la Fundación. Quienes no supieron defenderla, ni conocían el tema de CL. Solo había que decir en que se había gastado el dinero y cuales fueron los resultados y no lo hicieron.
- Para defender la Fundación deben ser los dos Sectores, de lo contrario no deben presentarse ni hablar de ella.
- Quienes viajaron a Turín es el personal de la Secretaría de Competencia Laboral, porque requerían capacitación.
- Al Gobierno les preocupa la unión de estos Sector aquí en la Fundación; por eso quieren destruirla.
- Hay que considerar que las Auditorias no son económicas, cuestan mas de B/.3,000.00 por año, la Fundación, no cuenta con esos recursos, que son mas de B/.10,000.00 Se mencionó que se esperará a la siguiente reunión para decidir que hacer. No es que nos opongamos a la Auditoría.
- Ya se hizo un condensado del tema de Competencia Laboral, desde sus inicios.

Acta N°11 del 2 de Febrero de 2010.
FUNDACIÓN DEL TRABAJO.

4. Lo que propongan los Señores Síndicos (a).

- Buscar a un especialista, para que nos explique sobre el uso de los fondos del 5% del S.E.
- Para defender la Fundación del Trabajo, debemos ir los dos Sectores y debemos prepararnos primero, solicitar que la Administración nos amplíe sobre cualquier tema.
- No aceptar entrevistas solo con la Ministra de Trabajo.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la sesión del día, 2 de Febrero a las 2:45 p.m.

Acta refrendada por los Co Presidentes y los Co Secretarios de la Fundación.

ING. RENÉ ORILLAC.
Co Presidente, Sector de los Empleadores.

SR. RAFAEL A. CHAVARRIA.
Co Presidente, Sector de los Trabajadores.

LIC. JOSÉ J. RIVERA.
Co Secretario, Sector de los Empleadores.

SR. PEDRO HURTADO.
Co Secretario, Sector de los Trabajadores.



República de Panamá

Panamá, 01 de febrero de 2010

**Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
Despacho de la Ministra de Trabajo**

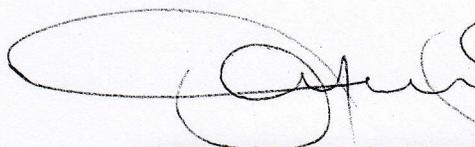
Nota No. D.M. 147/2010

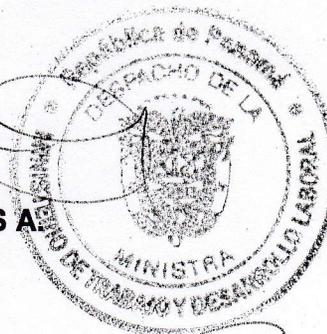
Ing. RENE ORILLAC
Co-Presidente Sector Empresarial
Sr. RAFAEL CHAVARRIA
Co-Presidente Sector Laboral
FUNDACIÓN DEL TRABAJO
E. S. D.

Estimados Señores:

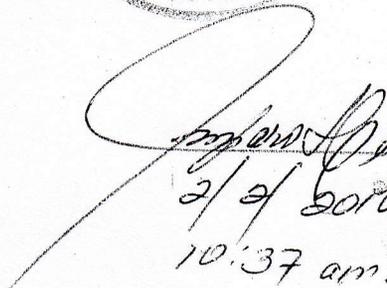
Por designación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Licdo. Ricardo Martinelli Berrocal, me ha correspondido atender la cita que ustedes le han solicitado; es por ello que deseamos manifestarles nuestra anuencia a que se realice la reunión por ustedes pedida para los fines pertinentes, en la fecha que para tal fin acordemos.

Con este motivo, me es grato suscribirme de Ustedes, Muy Atentamente,


ALMA LORENA CORTES A.
Ministra de Trabajo.



ALCA/la


21 de febrero de 2010
10:37 am.



“POR LA PAZ SOCIAL Y EL PROGRESO NACIONAL”

Panamá, 27 de enero de 2010.

INFORME

PARTIDAS QUE HA RECIBIDO LA FUNTRAB DEL MITRADEL.

1. El MITRADEL firma el Convenio con la FUNTRAB el 22 de octubre de 1993 firmado por Eduardo Vallarino, Aniano Pinzón y Jorge Rubén Rosas.

Objetivo: Desarrollo de la FUNTRAB dentro del marco de la Educación Sindical y la promoción de Empleo.

2. Mediante Resolución de Gabinete N° 660 del 27 de octubre de 1993, por la cual se autoriza al MITRADEL a celebrar un Convenio de Colaboración. (Gaceta Oficial).

3. Se pactaron anualmente partidas por la suma de B/.100,000.00, canceladas Mensualmente:

Año 1996	B/. no se recibió
Año 1997	B/. no se recibió
Año 1998	B/. 75,000.00
Año 1999	B/.100,000.00
Año 2000	B/.100,000.00
Año 2001	B/.100,000.00
Año 2002	B/.100,000.00
Año 2003	B/. 91,666.63
Año 2004	B/. 91,666.67
Año 2005	B/. 91,666.63
Año 2006	B/.100,000.00
Año 2007	B/.100,000.00
Año 2008	B/.100,000.00
Año 2009	B/. 91,666.66
Año 2010	B/.

TOTAL

4. Co Presidentes de la Fundación desde sus inicios.

- Ing. Eduardo Vallarino – Sector Empresarial.
Sr. Aniano Pinzón - Sector Laboral.
Período 1992-1997.
- Sr. Elberto Cobos - Sector Laboral.
Ing. Guillermo Fernández - Sector Empresarial.
Período 1998 - 1999.

- Sra. Norma Cano - Sector Laboral.
Ing. Juan Planells - Sector Empresarial.
Período 2000 - 2004.
- Sra. Norma Cano - Sector Laboral.
Lic. Darío Selles - Sector Empresarial.
Período 2005 - 2008.
- Ing. René Orillac - Sector Empresarial.
Sr. Rafael Chavarria - Sector Laboral.
Período 2009 - 2010.

ACUERDOS CON INADEH.

1. El INADEH y la FUNTRAB, convinieron en firmar un Convenio de Cooperación, el 11 de mayo de 2007, con el objetivo de crear las condiciones organizativas y técnicas necesarias para la operación del Sistema Nacional de Competencia Laboral de la Comisión Nacional de Competencias de conformidad con el Artículo 31 y 32 del Decreto Ley N°8 de 15 de febrero de 2006.
2. El Primer Acuerdo de Ejecución se inicia el 1 de Septiembre de 2007 al 31 de Agosto de 2008 por la suma de **B/.206,400.00**.
3. El Segundo Acuerdo de Ejecución se inicia el 1 de Septiembre de 2008 al 31 de Agosto de 2009, por la suma de **B/.660,960.00**.

Los dos Acuerdos hacen un total de
 $B/.206,400.00 + B/.660,960.00 = B/.867,360.00$.

4. El Tercer Acuerdo que debió iniciar a partir del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010; con un presupuesto de **B/.611,688.00**, pero aun no se ha firmado.

FUNDACION DEL TRABAJO.

PAGOS MITRADEL

2009

MES

DETALLE

FECHA

N° CHQ CUENTA

CANTIDAD

ENERO	MES DE DICIEMBRE 2008	23/01/09		CORRIENTE	8,333.34
FEBRERO					
MARZO	MES ENERO 2009	02/03/2009		AHORROS	8,333.34
	MES DE FEBRERO 2009	06/03/2009		CORRIENTE	8,333.33
ABRIL	MES DE MARZO 2009	06/05/2009		CORRIENTE	8,333.34
MAYO	MES DE ABRIL 2009	26/05/09		AHORRO	8,333.34
	MES DE MAYO 2009	29/05/09		AHORRO	8,333.33
JUNIO					
JULIO	MES DE JUNIO	03/07/2009		AHORRO	8,333.33
AGOSTO	MES DE JULIO	04/08/2009		AHORRO	8,333.33
SEPTIEMBRE	MESES DE AGOSTO Y SEPT	28/09/09		CORRIENTE	16,666.66
OCTUBRE	MES DE OCTUBRE			CORRIENTE	8,333.33
NOVIEMBRE	MES DE NOVIEMBRE	26/11/09		CORRIENTE	8,333.33
DICIEMBRE					
TOTAL					100,000.00

91,666.66

PAGOS MITRADEL

2008

MES

DETALLE

FECHA

N° CHQ

CUENTA

CANTIDAD

MES	DETALLE	FECHA	N° CHQ	CUENTA	CANTIDAD
ENERO	MES DE ENERO 2008	28/01/08		AHORROS	8,333.34
FEBRERO					
MARZO	MES DE FEBRERO	02/03/2008		CORRIENTE	8,333.33
	MES DE MARZO	28/3/08		CORRIENTE	8,333.34
ABRIL	MES DE ABRIL	28/04/08		CORRIENTE	8,333.34
MAYO	MES DE MAYO	30/05/08		CORRIENTE	8,333.33
JUNIO	MES DE JUNIO	28/06/08		CORRIENTE	8,333.33
JULIO	MES DE JULIO	28/07/08		CORRIENTE	8,333.33
AGOSTO					
SEPTIEMBRE	MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE	05/09/2008		CORRIENTE	8,333.33
		28/9/08		CORRIENTE	8,333.33
OCTUBRE	MES DE OCTUBRE	21/10/08		CORRIENTE	8,333.33
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE	MES DE NOVIEMBRE	16/12/08		CORRIENTE	8,333.33
TOTAL					91,666.66

109,006.00

PAGOS DEL MITRADEL
2006

MES	DETALLE	FECHA	N° CHQ	CUENTA	CANTIDAD
ENERO	MES DE DICIEMBRE 2005 *	05/01/2006		CORRIENTE	8,333.33
FEBRERO					
MARZO	ENERO DE 2006	10/03/2006		CORRIENTE	8,333.34
	Y FEBRERO 2006	17/03/06	3438	CORRIENTE	8,333.34
ABRIL	MES DE MARZO 2006	07/04/2006		CORRIENTE	8,333.34
MAYO					
JUNIO	MES DE ABRIL 2006	21/06/06	9680	CORRIENTE	8,333.33
	MES DE MAYO 2006	21/06/06	8107	AHORROS	8,333.34
JULIO	MES DE JUNIO 2006	13/07/06	11872	CORRIENTE	8,333.33
	MES DE JULIO 2006	27/7/06	13171	CORRIENTE	8,333.33
AGOSTO					
SEPTIEMBRE	MES DE AGOSTO 2006	14/9/06		CORRIENTE	8,333.33
OCTUBRE	MES DE SEPTIEMBRE 2006	12/10/2006		CORRIENTE	8,333.33
	MES DE OCTUBRE 2006	31/10/06		CORRIENTE	8,333.33
NOVIEMBRE	MES DE NOVIEMBRE 2006	30/11/06		CORRIENTE	8,333.33
DICIEMBRE	MES DE DICIEMBRE 2006	26/12/06		CORRIENTE	8,333.33
TOTAL					108,333.33

PAGOS DEL MITRADEL
2005

MES	DETALLE	FECHA	N° CHQ	CUENTA	CANTIDAD
ENERO					
FEBRERO	MESES DE NOVIEMBRE 2004 * Y DICIEMBRE 2004 *	01/02/2005	838-1660	CORRIENTE	16,666.66
MARZO					
ABRIL	MESES DE ENERO Y FEBRERO-2005 MES DE MARZO-2005	05/04/2005 14/05/05	7992 6092	CORRIENTE CORRIENTE}	16,666.68 8,333.34
MAYO	MES de ABRIL-2005	19/05/05		CORRIENTE	8,333.34
JUNIO	MES DE MAYO 2005	13/06/05	15830	CORRIENTE	8,333.33
JULIO	MES DE JUNIO 2005	06/07/2005	17278	CORRIENTE	8,333.33
AGOSTO					
SEPTIEMBRE	MESES DE AGOSTO Y SEPT 2005	27/09/05	26508-26097	CORRIENTE	16,666.66
OCTUBRE	MES DE OCTUBRE 2005	26/10/05	29462	CORRIENTE	8,333.33
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE	MES DE NOVIEMBRE 2005				8,333.33
TOTAL					100,000.00
	pendiente mes de diciembre 2005 *				8,333.33

PAGOS DEL MITRADEL
2004

MES	DETALLE	FECHA	N° CHQ	CUENTA	CANTIDAD
ENERO					
FEBRERO	MESES	12/02/2004	2714-2715	CORRIENTE	16,666.66
	DE NOVIEMBRE 2003 *				
	Y DICIEMBRE 2003 *				
MARZO					
ABRIL	MESES DE	02/04/2004		CORRIENTE	25,000.02
	DE ENERO 2004		7540		
	DE FEBRERO 2004		7541		
	DE MARZO 2004		7537		
MAYO	MES DE ABRIL 2004	12/05/2004		CORRIENTE	8,333.34
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE	MESES	09/09/2004		CORRIENTE	24,999.99
	DE JUNIO 2004				
	DE JULIO 2004				
	DE AGOSTO 2004				
OCUTBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE	MESES				
	DE SEPTIEMBRE 2004	21/12/04	34073	CORRIENTE	8,333.33
	DE OCTUBRE 2004	29/12/04	37184	CORRIENTE	8,333.33
TOTAL					91,666.67
NOTA:	pendientes meses de nov-dic 2004 *				16,666.66

91,666.67

PAGOS DEL MITRADEL
2003

MES	DETALLE	FECHA	Nº CHQ	CUENTA	CANTIDAD
ENERO	MES DE SEPTIEMBRE 2002 *	02/01/2003	132414	CORRIENTE	8,333.33
	MES DE OCTUBRE 2002 *	23/1/03		CORRIENTE	8,333.33
FEBRERO					
MARZO	MES DE NOVIEMBRE 2002 *	13/3/03	7824	CORRIENTE	8,333.33
ABRIL	MESES				
	DE DICIEMBRE 2002 *	30/4/03	13909	AHORROS	16,666.67
	DE MARZO 2003		15468	AHORROS	
	DE ENERO 2003	01/04/2003	11242	CORRIENTE	16,666.68
	DE FEBRERO 2003		11244	CORRIENTE	
MAYO	MES DE ABRIL 2003	16/5/03	17346	CORRIENTE	8,333.34
JUNIO					
JULIO	MES DE MAYO 2003	24/7/03	25656	CORRIENTE	8,332.59
AGOSTO	MES DE JUNIO 2003	25/08/03	27618	CORRIENTE	8,333.33
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE	MES DE JULIO 2003	28/10/03	31032	CORRIENTE	8,333.33
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE	MESES:	15/12/03		CORRIENTE	24,999.99
	DE AGOSTO 2003		31791		
	DE SEPTIEMBRE 2003		38040		
	DE OCTUBRE 2003		34580		
TOTAL					116,665.92
NOTA:	pendientes meses de nov-dic 2003 *				16,666.66

91,666.67

PAGOS DEL MITRADEL
2002

MES	DETALLE	FECHA	N° CHQ	CUENTA	CANTIDAD
ENERO					
FEBRERO	MES DE DICIEMBRE 2001 *	05/02/2002	101013	CORRIENTE	8,333.34
MARZO	MESES DE: ENERO 2002 Y FEBRERO 2002	13/03/02	105743 105603	CORRIENTE	8,333.34 8333.34
ABRIL	MES DE MARZO 2002	05/04/2002		AHORROS	8,333.34
MAYO					
JUNIO	MES DE ABRIL 2002	12/06/2002		CORRIENTE	
JULIO	MES DE MAYO 2002	19/07/02	118003	CORRIENTE	8,333.33
AGOSTO	MESES DE JUNIO Y JULIO 2002	19/8/02		AHORROS	16,666.66
SEPTIEMBRE					
OCUTBRE	MES DE: MES DE AGOSTO 2002	23/10/02	126630	AHORROS	8,333.33
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTAL					66,666.68
NOTA:	pendientes meses de sept-oct-nov-dic-2002 *				33,333.32

PAGOS DEL MITRADEL
2001

MES	DETALLE	FECHA	CHQ	CUENTA	CANTIDAD
ENERO	MES DE NOVIEMBRE 2000 *	26/01/2001	924	AHORROS	8,333.33
FEBRERO					
MARZO	MESES DE:				
	MES DE ENERO 2001	12-03-01	6134	CORRIENTE	8,333.34
	MES DE FEBRERO 2001		6135	CORRIENTE	8333.34
	MES DE MARZO 2001	15-03-01	7447	CORRIENTE	8,333.34
ABRIL					
MAYO	MES DE:				
	MES DE: ABRIL DE 2001	02-05-01	111912	CORRIENTE	8,333.34
JUNIO					
JULIO	MES DE :				
	MES DE MAYO 2001	12-07-01	19855	CORRIENTE	8,333.33
	MES DE JUNIO 2001	24/7/01	16439	CORRIENTE	8333.33
AGOSTO	MES JULIO 2001	16-08-01	22072	AHORROS	8,333.34
SEPTIEMBRE					
OCUTBRE	MES DE:				
	MES DE AGOSTO 2001		28505	CORRIENTE	8,333.34
NOVIEMBRE	MES DE:				
	MES DE SEPTIEMBRE 2001	05-10-01	32856	CORRIENTE	8,333.34
	MES DE OCTUBRE 2001		31041	CORRIENTE	8,333.34
DICIEMBRE					
	MES DE NOVIEMBRE 2001	03-12-01	22809	CORRIENTE	8,333.34
TOTAL					100,000.05
NOTA:	PENDIENTE MES DE DICIEMBRE 2000 Y 2001 *				16,666.66

PAGOS DEL MITRADEL

2000

MES	DETALLE	FECHA	CUENTA	CHQ	CANTIDAD
ENERO	MESES DE: SEPT, OCT, NOV Y DIC CORRESPONDIENTES AL AÑO 99	26/01/00	CORRIENTE	1933	33,333.33
FEBRERO					
MARZO	MESES DE: ENERO Y FEBRERO 2000	29/03/00	CORRIENTE	11014 11015	8,333.34 8,333.34
ABRIL	MES DE: MARZO 2000	19/04/00	AHORRO	13972	8,333.34
MAYO	MES DE: ABRIL DE 2000	24/05/2000	CORRIENTE	17113	8,333.34
JUNIO					
JULIO	MES DE: MAYO DE 2000 MES DE JUNIO	13/07/2000 25/07/2000	CORRIENTE AHORRO	20778 25161	8,333.33 8,333.33
AGOSTO					
SEPTIEMBRE	MES DE: JULIO DE 2000 MES DE: AGOSTO DE 2000	05/09/2000 12/09/2000	CORRIENTE CORRIENTE	29449 30351	8,333.33 8,333.33
OCTUBRE					
NOVIEMBRE	MESES DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y OCTUBRE 2000	09/11/2000	CORRIENTE	34431 33125	8,333.33 8,333.33
DICIEMBRE					
TOTAL					116,666.67
	PENDIENTE MESES DE NOV Y DIC 2000 *				9,566.63 109,000

PAGOS MITRADEL

1999

MES

DETALLE

FECHA

N° CHQ

CUENTA

CANTIDAD

MES	DETALLE	FECHA	N° CHQ	CUENTA	CANTIDAD
ENERO					
FEBRERO	correspondientes al año 1998	23/2/99		CORRIENTE	25,000.00
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO	correspondiente a ene-feb-mar 99	04/06/1999		CORRIENTE	25,000.00
	correspondiente a abr-may-jun 99	25/06/99		CORRIENTE	25,000.00
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE	correspondiente a jul-ago 99	15/10/99		CORRIENTE	16,666.66
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTAL					91,666.66

PAGOS MITRADEL

1998

MES

DETALLE

FECHA

N° CHQ

CUENTA

CANTIDAD

MES	DETALLE	FECHA	N° CHQ	CUENTA	CANTIDAD
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO		30/7/98		CORRIENTE	25,000.00
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE		17/11/98		CORRIENTE	25,000.00
DICIEMBRE					
TOTAL					50,000.00

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION DEL TRABAJO Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LA FUNDACION DENTRO DEL MARCO DE LA EDUCACION SINDICAL Y LA PROMOCION DE EMPLEO.

El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social representado por el Señor Ministro de Trabajo, Jorge Rubén Rosas, consciente de la necesidad de la existencia de organismos que capaciten a los trabajadores y coadyuven a la solución del desempleo por una parte y por la otra la Fundación del Trabajo organización sin fines de lucro, institución aprobada mediante resuelto 196 del 26 de julio de 1993, del Ministerio de Gobierno y Justicia debidamente inscrito en el Registro Público mediante la escritura N^o _____ de 19____ en la ficha _____ Rollo _____ Imagen _____ representada por los señores Aniano Pinzón, varón, Panameño con cédula de identidad Personal N^o 4-119-1125, con domicilio en Juan Díaz, Barriada San Cristóbal y el señor Eduardo Vallarino Varón, Panameño con cédula de identidad Personal N^o 8-196-140, con domicilio en Calle 50 final y Esquina Federico Boyd N^o 11 ambos en su calidad de co-presidentes, guiados por el deseo de brindar oportunidades de capacitación y empleo en el país y en busca de una concertación social, acuerdan unir esfuerzos para tales fines, por lo que convienen lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO:

La Fundación del Trabajo se compromete a realizar actividades dentro del marco de la Educación Sindical y en la búsqueda de soluciones reales para mejorar la Capacitación Laboral, de los dirigentes y trabajadores y, asimismo, enfrentar el problema del desempleo y promover en el país la concertación social.

ARTICULO SEGUNDO:

El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, como ente regulador de la Educación Sindical dispone cooperar económicamente para el desarrollo de lo expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO :

La Fundación del Trabajo se compromete a poner a disposición del Organó Ejecutivo las propuestas nacionales a que llegen con el propósito de coadyuvar al alcance de una concertación social.

ARTICULO CUARTO:

La Fundación del Trabajo, para los fines antes expuestos, se compromete a prestar todas las instalaciones de que disponga para lograr los objetivos de este acuerdo.

- 2 -

ARTICULO QUINTO :

El Ministerio de Trabajo Y Bienestar Social para la consecución y desarrollo de los planes y objetivos propuestos por la Fundación del Trabajo se compromete a aportar la suma de B/. 100,000:00 proveniente de los fondos del seguro educativo destinados a la educación sindical a través del Instituto Panameño de Estudios Laborales. Esta suma será entregada mediante cheque o cheques emitidos a favor de la Fundación del Trabajo y el uso de estos fondos serán fiscalizados por la Contraloría General de la República.

ARTICULO SEXTO :

La Fundación del Trabajo, para los fines propuestos, se compromete a desarrollar las siguientes actividades que se señalan a continuación:

1.- ENCUENTROS NACIONALES :

Los Encuentros constituyen un foro de diálogo, concertación y elaboración de propuestas de políticas sectoriales y nacionales, que posteriormente serán presentadas al Gobierno Nacional para su eventual incorporación a un Plan Nacional de Desarrollo.

En estas actividades además de los miembros de la fundación, participarán otros sectores nacionales, a efectos de lograr la mayor participación y aporte a la solución de los grandes problemas nacionales con énfasis en el desempleo.

La Fundación tiene prevista la realización de seis (6) Encuentros alrededor de igual número de temas.

a> Temas:

Del conjunto de temas previamente identificados por la Fundación del Trabajo se han seleccionados los siguientes que serán abordados durante el período de ésta propuesta:

1. Programas de Educación Sindical y Laboral
2. Relaciones Laborales
3. Educación para el Futuro
4. Estudios del Plan Nacional de Desarrollo.
5. Estudios de los objetivos de la autoridad de la Región Interoceánica y el Desarrollo Nacional.

b> Participantes y costos:

En cada actividad participarán 45 personas, preferiblemente dirigentes sindicales. Los participantes procederán tanto de las organizaciones que integran la Fundación del Trabajo, como de otras organizaciones sociales de trabajadores.

- 3 -

2.- CAPACITACION SOCIAL PARA DIRIGENTES LABORALES:

En la programación de la Fundación del Trabajo se contemplará la creación de un Centro de Estudios Laborales, que se espera refuerce no solo el aspecto de capacitación e información, sino, también el aporte de la Fundación a la labor del IPEL y operará con arreglo a las normas legales aplicables.

La Fundación del Trabajo desarrollará un Programa de Capacitación Social para Dirigentes Laborales en concordancia con los programas del IPEL.

En este período se espera desarrollar ocho <8> actividades de capacitación social.

a> Temas:

A pesar de que la Fundación del Trabajo cuenta con información sobre temas que pudiesen ser abordados en éstos cursos de capacitación social, como paso previo a la integración temática, efectuará una jornada con la dirigencia de los sindicatos con la intención de reforzar ese nivel de organización.

El programa contará con la participación de 320 dirigentes con un doble énfasis, que sean a nivel de base <sindicatos>, que en un porcentaje significativo sean mujeres.

3.- BOLSA DEL TRABAJO:

Con arreglo a las disposiciones de la Ley 2 de 1993, bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General de Empleo y con la colaboración del PREALC, la Fundación del Trabajo establecerá una Bolsa de Trabajo que tiene como finalidad colocar en dos <2> años, en puestos permanentes de trabajo hasta 10,000 desempleados.

Teniendo presente que PREALC ha entregado a la Fundación del Trabajo una Base de Datos sobre Oferta y Demanda de Empleo, y que además ha capacitado a ocho <8> funcionarios de las Centrales Sindicales quienes laborarán en la implementación de la Bolsa de Trabajo.

Durante la vigencia del programa se contará con la Asesoría de PREALC en materia de Empleo.

a> Equipo:

Compra e instalación de la red de computadoras que serán utilizadas en la implementación de la Base.

b> Personal y Costos:

Para la ejecución de la Bolsa de Trabajo se contará con un <1> programador y un <1> asistente, quienes manejarán todo el programa de la Bolsa de Trabajo.

ARTICULO SEPTIMO:

Este Convenio tiene Vigencia hasta la terminación de las actividades enunciadas y la duración de los fondos para tales fines.

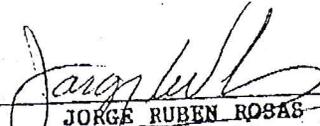
Para constancia se firma el presente Convenio hoy 22 de octubre de 1993.



ANIANO PINZON
CO-PRESIDENTE
FUNDACION DEL TRABAJO



EDUARDO VALLARINO
CO-PRESIDENTE
FUNDACION DEL TRABAJO



JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

Fundación del Trabajo

Establecida el 8 de Noviembre de 1992

Panamá, 4 de octubre de 1993

S.E.
Lic. Jorge Rubén Rosas
Ministro de Trabajo
y Bienestar Social
E. S. D.

Estimado señor Ministro:

La Fundación del Trabajo desea, por este medio, agradecer la deferencia y las muestras de apoyo que Ud., tuvo al recibirnos el día 27 de septiembre del año en curso.

En esa ocasión reiteramos al señor Ministro nuestra solicitud de apoyo económico para la realización de un conjunto de actividades que tiene como objetivo fundamental la colaboración en la solución del problema del desempleo, que constituye el de mayor importancia para los panameños.

Mucho nos complace presentar a Ud., una solicitud formal por la suma de \$114,843.00. Acompaña esta carta el documento titulado "**Actividades que serán apoyadas con recursos provenientes del Ministerio de Trabajo**" que sustenta el uso que se dará a la suma solicitada.

Durante el período de ejecución de las actividades previstas, la Fundación del Trabajo contará con la Asesoría de PREALC.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar al señor Ministro la seguridad de nuestro aprecio y consideración.

Atentamente,

/...

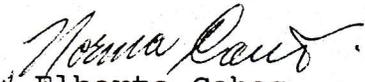
7/10/93 { Nota: original al MINTRABE
- Copia CONATO
- Esta arch. FT

ABB

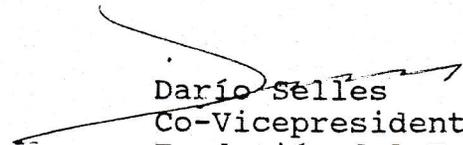
Aniano Pinzón
Co-Presidente
Fundación del Trabajo
CONATO



Eduardo Vallarino A.
Co-Presidente
Fundación del Trabajo
CoNEP



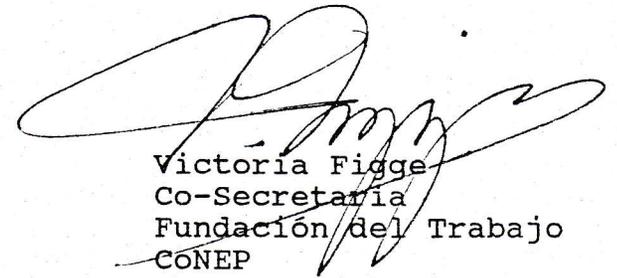
Elberto Cobos
Co-Vicepresidente
Fundación del Trabajo
CONATO



Darío Selles
Co-Vicepresidente
Fundación del Trabajo
CoNEP



Mariano Mena
Co-Secretario
Fundación del Trabajo
CONATO



Victoria Figge
Co-Secretaria
Fundación del Trabajo
CoNEP



Nahelis Herrera
Co-Tesorero
Fundación del Trabajo
CONATO



Guillermo Fernández
Co-Tesorero
Fundación del Trabajo
CoNEP

FUNDACION DEL TRABAJO

*ACTIVIDADES QUE SERAN APOYADAS CON RECURSOS PROVENIENTES
DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL*

Panamá, octubre de 1993

FUNDACION DEL TRABAJO

Actividades que serán apoyadas con recursos del Ministerio de Trabajo.

La Fundación del Trabajo presenta a consideración del Ministerio de Trabajo un compendio de actividades que se ejecutarán en un período de doce (12) meses y a las cuales se les asignarán recursos de ese Ministerio.

I. ENCUENTROS NACIONALES:

Los Encuentros constituyen un foro de diálogo, concertación y elaboración de propuestas de políticas sectoriales y nacionales, que posteriormente serán presentadas al Gobierno Nacional para su eventual incorporación a un Plan Nacional de Desarrollo.

En estas actividades además de los miembros de la Fundación, participan otros sectores nacionales, a efectos de lograr la mayor participación y aporte a la solución de los grandes problemas nacionales con énfasis en el desempleo.

La Fundación tiene prevista la realización de seis (6) Encuentros alrededor de igual número de temas.

a) Temas:

Del conjunto de doce (12) temas previamente identificados por la Fundación del Trabajo se han seleccionados los siguientes que serán abordados durante el período de ésta propuesta:

1. Educación para el Futuro.
2. Bases para la elaboración de un Plan Nacional de Desarrollo.
3. Tratado de Libre Comercio.
4. Integración Centroamericana (cultural, política, económica).
5. Relaciones Laborales.
6. Autoridad de la Región Interoceánica y el Desarrollo Nacional.

b) Participantes y costos:

En cada actividad participarán 45 personas, en los doce (12) meses serán 270 dirigentes.

Los participantes procederán tanto de las organizaciones que integran la Fundación del Trabajo, como de otros sectores de la sociedad panameña.

La actividad tiene un costo de \$80.00 por participante, lo que sitúa las necesidades de financiamiento en \$21,600.00.

II. CAPACITACION SOCIAL PARA DIRIGENTES LABORALES:

En la programación de la Fundación del Trabajo se contempla el establecimiento de la Universidad Laboral que contará con un Centro de Estudios Laborales, que se espera refuerce no solo el aspecto de capacitación e información, sino, también el aporte de la Fundación a la sociedad nacional.

Mientras dure la etapa organizativa de la Universidad Laboral, la Fundación del Trabajo desarrollará un Programa de Capacitación Social para Dirigentes Laborales. Este programa persigue entre otros objetivos, formar la dirigencia del Consejo Nacional de los Trabajadores Organizados (CONATO) y de sus asociaciones miembros, no a nivel técnico sino integral, en los aspectos que los conviertan en dirigentes con un bagaje de conocimientos y experiencias que impulse la consolidación de su organización y el aporte de estas al desarrollo nacional.

En este período se espera desarrollar ocho (8) actividades de capacitación social.

a) Temas:

A pesar de que la Fundación del Trabajo cuenta con información sobre temas que pudiesen ser abordados en éstos cursos de capacitación social, como paso previo a la integración temática, efectuará una jornada con la dirigencia de CONATO a efectos de que estas actividades respondan a las necesidades e intereses de los sindicatos.

b) Participantes y Costos:

El programa de capacitación esta diseñado para incluir con carácter de prioridad a los dirigentes de los sindicatos con la intención de reforzar ese nivel de organización.

El programa contará con la participación de 320 dirigentes con un doble énfasis, que sean a nivel de base (sindicatos), que un porcentaje significativo sean mujeres.

El costo por participante asciende a \$48.00 por lo tanto el costo global del programa es de \$15,360.00.

III. BOLSA DEL TRABAJO:

Con la colaboración del PREALC, la Fundación del Trabajo establecerá una Bolsa de Trabajo que tiene como finalidad colocar en dos (2) años, en puestos permanentes de trabajo a 10,000 desempleados.

PREALC ha entregado a la Fundación del Trabajo una Base de Datos sobre Oferta y Demanda de Empleo, además ha capacitado a ocho (8) funcionarios de las Centrales Sindicales quienes laborarán en la implementación de la Bolsa de Trabajo.

Durante la vigencia del programa se contará con la Asesoría de PREALC en materia de Empleo.

De igual manera la Fundación del Trabajo ha presentado a consideración del Programa de Becas para el trabajo, una propuesta "Capacitación-Empleo para grupos de bajos ingresos en Panamá" que persigue la capacitación en el puesto de empleo de 500 desocupados y su eventual colocación en puestos de trabajo. En este programa participará más de 100 empresas del sector privado.

a) Equipo:

Compra e instalación de la red de computadoras que serán utilizadas en la implementación de la Base de Datos \$35,078.00.

b) Personal y costos:

Para la ejecución de la Bolsa de Trabajo se contará con un (1) programador y un (1) asistente, quienes manejarán todo el programa de la Bolsa de Trabajo.

1. <u>Programador</u>	\$7,290.00
\$450.00 x12 x35%	
2. <u>Asistente</u>	\$5,265.00
\$325.00 x12 x35%	
	<u>\$12,555.00</u>
	=====

Los costos de este programa ascienden a la suma de \$47,633.00.

IV. BANCO DEL TRABAJADOR:

Para la Fundación del Trabajo, constituye una prioridad el establecimiento del Banco del Trabajador como parte de un esfuerzo por resolver las necesidades de crédito para consumo o de carácter personal que tienen los trabajadores.

El Banco además es un instrumento de promoción de empleo, mediante el financiamiento de la pequeña y mediana empresa.

Se concibe el Banco como de los trabajadores quienes lograrán esta condición a través de la compra de acciones.

Como paso previo y necesario al establecimiento del Banco, la Fundación del Trabajo realizará un Estudio de Factibilidad para lo cual requerirá apoyo económico para las primeras actividades.

a) Actividades:

1. Contratación de una firma Consultora para la preparación de los Términos de Referencia del Estudio.

2. Contratación de una firma Consultora para evaluar las propuestas presentadas y recomendar a la Junta de Síndicos la que reúne las mejores condiciones y requisitos.

b) Costos:

Cada una de estas actividades tiene un costo de \$5,000.00, las necesidades de financiamiento son de \$10,000.00.

V. ADMINISTRACION:

Para la ejecución de esta programación y otras actividades contempladas por la Fundación del Trabajo, se hace necesario contar con el siguiente personal mínimo, un (1) Director Ejecutivo, Secretaria, Contadora y un mensajero.

a) Personal y costos:

1. Director Ejecutivo (1/2 sueldo)	\$11,340.00
2. Secretaria /Contadora	5,670.00
3. Mensajero	3,240.00
	<hr/>
	\$20,250.00
	=====

VI. RESUMEN:

Estas actividades no constituyen la totalidad de las que realizará la Fundación del Trabajo en el período de doce (12) meses, sin embargo, reflejan las más importantes.

a) Presupuesto:

1. Encuentros Nacionales	\$21,600.00
2. Capacitación Social para dirigentes Laborales	15,360.00
3. Bolsa de Trabajo	47,633.00
4. Banco del Trabajador	10,000.00
5. Administración	20,250.00

Total...

\$114,843.00
=====

b) Solicitud:

Para la realización de las actividades contempladas en este documento la Fundación del Trabajo solicita al Ministerio de Trabajo la suma de \$114,843.00.
=====